



Bruselas, 2 de julio de 2019
(OR. en)

10160/19

ECOFIN 615
UEM 218
SOC 467
EMPL 356
COMPET 496
ENV 587
EDUC 302
RECH 335
ENER 339
JAI 697
FSTR 118
REGIO 154

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	9931/19 - COM(2019) 507 final
Asunto:	Recomendación de RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO relativa al Programa Nacional de Reformas de 2019 de Irlanda y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2019 de Irlanda

Adjunto se remite a las delegaciones el proyecto de Recomendación del Consejo de referencia, en su versión revisada y aprobada por varios comités del Consejo, basada en la propuesta de la Comisión COM(2019) 507 final.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de ...

relativa al Programa Nacional de Reformas de 2019 de Irlanda y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2019 de Irlanda

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas¹, y en particular su artículo 5, apartado 2,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos², y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el Dictamen del Comité de Empleo,

Visto el Dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el Dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el Dictamen del Comité de Política Económica,

¹ DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

² DO L 306 de 23.11.2011, p. 25.

Considerando lo siguiente:

- (1) El 21 de noviembre de 2018, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento y marcó así el inicio del Semestre Europeo de 2019 para la coordinación de las políticas económicas. Se tuvo debidamente en cuenta el pilar europeo de derechos sociales, proclamado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017. Las prioridades del Estudio fueron ratificadas por el Consejo Europeo de 21 de marzo de 2019. El 21 de noviembre de 2018, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó asimismo el informe sobre el mecanismo de alerta, en el que se señalaba a Irlanda como uno de los Estados miembros que serían objeto de un examen exhaustivo. En la misma fecha, la Comisión adoptó también una recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, que fue ratificada por el Consejo Europeo el 21 de marzo de 2019. El 9 de abril de 2019, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro³ (en lo sucesivo, «Recomendación de 2019 para la zona del euro») que establece cinco recomendaciones para la zona del euro (en lo sucesivo, «recomendaciones para la zona del euro»).
- (2) Al ser un Estado miembro cuya moneda es el euro y habida cuenta de las estrechas interrelaciones entre las economías de la unión económica y monetaria, Irlanda debe velar por la aplicación plena y oportuna de la Recomendación de 2019 para la zona del euro, tal como se refleja en las recomendaciones 1 y 3 que figuran más abajo. En particular, centrar la política económica relacionada con la inversión en los ámbitos indicados e introducir medidas fiscales contribuirá a dar efecto a la segunda recomendación para la zona del euro en lo que respecta al apoyo a las inversiones, la mejora en las finanzas públicas y la lucha contra la planificación fiscal abusiva.

³ DO C 136 de 12.4.2019, p. 1.

- (3) El informe por país de 2019 sobre Irlanda se publicó el 27 de febrero de 2019. En él se evalúan los avances realizados por Irlanda de cara a la puesta en práctica de las recomendaciones específicas por país adoptadas por el Consejo el 13 de julio de 2018⁴, las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones específicas por país adoptadas en años anteriores, así como los avances de Irlanda en la consecución de sus objetivos nacionales en el marco de Europa 2020. Incluye asimismo un examen exhaustivo en virtud del artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, cuyos resultados se publicaron también el 27 de febrero de 2019. El análisis de la Comisión le llevó a concluir que Irlanda está experimentando desequilibrios macroeconómicos. En particular, los elevados volúmenes de deuda pública y privada y de pasivos exteriores netos hacen que Irlanda sea vulnerable a las perturbaciones adversas, aunque las variables de flujo han seguido mejorando. El volumen de deuda privada continúa siendo elevado, pero el crecimiento económico sigue contribuyendo a reducirlo. Las actividades de las multinacionales continúan incidiendo en el endeudamiento empresarial. La deuda de los hogares parece, en líneas generales, estar en consonancia con los fundamentos económicos, si bien resulta elevada en relación con la renta disponible. Se prevé que la deuda pública mantenga su trayectoria descendente, mientras el déficit va aproximándose a una situación de equilibrio. Los precios de la vivienda han aumentado rápidamente durante varios años, pero la subida se ha ralentizado recientemente. Dichos precios vienen ampliamente determinados por las limitaciones de la oferta y no hay indicios claros de sobrevaloración. Aunque todavía es considerable, el volumen de préstamos dudosos ha seguido contrayéndose, si bien la morosidad de larga duración disminuye con más lentitud.
- (4) Irlanda presentó su Programa Nacional de Reformas de 2019 el 17 de abril de 2019 y su Programa de Estabilidad de 2019 el 29 de abril de 2019. Con el fin de tener en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han evaluado al mismo tiempo.

⁴ DO C 320 de 10.9.2018, p. 27.

- (5) Las recomendaciones específicas por país pertinentes se han abordado en la programación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos («Fondos EIE») para el período 2014-2020. Tal como dispone el artículo 23 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo⁵, cuando sea necesario contribuir a la aplicación de las recomendaciones pertinentes del Consejo, la Comisión puede solicitar a un Estado miembro que revise y proponga modificaciones a su acuerdo de asociación y programas correspondientes. La Comisión ha facilitado más detalles sobre la forma en que aplicará esta disposición en las Directrices sobre la aplicación de las medidas que vinculan la eficacia de los Fondos EIE a una buena gobernanza económica.
- (6) Irlanda se encuentra actualmente en el componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y está sujeta a la norma en materia de deuda. En su Programa de Estabilidad de 2019, el Gobierno prevé que el saldo presupuestario mejore hasta alcanzar el 0,2 % del producto interior bruto (PIB) en 2019 y que siga mejorando paulatinamente a partir de entonces hasta llegar al 1,3 % del PIB en 2023. Tomando como base el saldo estructural recalculado⁶, se prevé que el objetivo presupuestario a medio plazo, fijado en un déficit estructural del 0,5 % del PIB, se alcance de aquí a 2020. De acuerdo con el Programa de Estabilidad, se espera que la ratio deuda pública/PIB disminuya hasta situarse en el 61,1 % en 2019 y siga reduciéndose hasta el 51,6 % en 2023. Las hipótesis macroeconómicas en que se basan estas previsiones presupuestarias son verosímiles. No obstante, no se han especificado suficientemente las medidas necesarias para apoyar los objetivos de déficit previstos de 2020 en adelante.

⁵ Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo (DO L 347 de 20.12.2013, p. 320).

⁶ Saldo ajustado en función del ciclo excluidas las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal, recalculado por la Comisión aplicando la metodología común.

- (7) El 13 de julio de 2018, el Consejo recomendó a Irlanda que alcanzase el objetivo presupuestario a medio plazo en 2019. Esto es coherente con una tasa máxima de crecimiento nominal del gasto público primario neto⁷ del 7,0 % en 2019, lo que corresponde a un deterioro permitido en el saldo estructural del 0,3 % del PIB. Según las previsiones de la primavera de 2019 de la Comisión, se prevé que Irlanda cumpla el ajuste presupuestario recomendado en 2019.
- (8) Irlanda debería alcanzar su objetivo presupuestario a medio plazo en 2020. Según las previsiones de la primavera de 2019 de la Comisión, esto es coherente con una tasa máxima de crecimiento nominal del gasto público primario neto del 3,7 %⁸, lo que corresponde a un ajuste anual estructural del 0,7 % del PIB. Se prevé que Irlanda alcance el objetivo presupuestario a medio plazo. Se prevé que la deuda de las Administraciones Públicas mantenga su firme tendencia decreciente hasta superar los requisitos de la norma en materia de deuda. En general, el Consejo considera que Irlanda probablemente cumplirá las disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2019 y 2020. En vista de la diferencia entre las mediciones del PIB y de la producción nacional en Irlanda y del impacto correspondiente en la ratio deuda/PIB, de las actuales condiciones cíclicas de Irlanda y de los mayores riesgos externos, sería importante utilizar cualquier posible ingreso extraordinario para acelerar la reducción de la ratio de deuda de las Administraciones Públicas.

⁷ El gasto público primario neto se compone del gasto público total, excluidos los gastos en concepto de intereses, los gastos de programas de la Unión compensados totalmente con ingresos procedentes de fondos de la Unión, y los cambios no discrecionales en los gastos destinados a prestaciones de desempleo. La formación bruta de capital fijo financiada a escala nacional se reparte a lo largo de un periodo de cuatro años. Se tienen en cuenta las medidas discrecionales en materia de ingresos o los aumentos de ingresos establecidos por ley. Las medidas puntuales, tanto por el lado de los ingresos como por el de los gastos, se calculan en cifras netas. El valor de referencia para el gasto de Irlanda refleja un ajuste a fin de corregir una distorsión de la tasa de crecimiento potencial de referencia a diez años causada por el aumento excepcionalmente elevado del crecimiento del PIB real en 2015. Siguiendo el enfoque adoptado por las autoridades irlandesas en sus cálculos presupuestarios para 2017, la Comisión ha tomado la media de las tasas de crecimiento potencial de 2014 y 2016.

⁸ Como en 2019, el valor de referencia para el gasto refleja un ajuste a fin de corregir una distorsión de la tasa de crecimiento potencial de referencia a diez años causada por el aumento excepcionalmente elevado del crecimiento del PIB real en 2015.

- (9) Las finanzas públicas han seguido mejorando gracias a un fuerte crecimiento de la producción, pero los riesgos de volatilidad de los ingresos persisten, y existe margen para lograr que los ingresos sean más resilientes frente a las fluctuaciones económicas y las perturbaciones adversas. Limitar el alcance y el número de los gastos tributarios y ampliar la base impositiva mejoraría la estabilidad de los ingresos frente a la volatilidad económica. Si bien Irlanda ha subido el tipo impositivo inferior del impuesto sobre el valor añadido aplicado a las actividades turísticas, algunas de las medidas fiscales más recientes se han centrado en las reducciones y las desgravaciones. Por otra parte, Irlanda aún tiene margen para mejorar la manera en que su régimen tributario puede contribuir a alcanzar objetivos de protección del medio ambiente. Podría, por ejemplo, esforzarse por reducir las subvenciones a los combustibles fósiles y enviar a los inversores una señal de precios más fuerte comprometiéndose a adoptar un calendario de incrementos del impuesto sobre el carbono a lo largo de la próxima década.
- (10) Resulta fundamental combatir la planificación fiscal abusiva para que los regímenes tributarios sean más eficientes y justos, tal como se reconoce en la Recomendación de 2019 para la zona del euro. Los efectos indirectos de las estrategias de planificación fiscal abusiva de los contribuyentes entre los Estados miembros requieren una acción coordinada de las políticas nacionales para complementar la legislación de la Unión. Irlanda ha adoptado medidas contra la planificación fiscal abusiva, pero el alto nivel de pagos en concepto de cánones y dividendos como porcentaje del PIB sugiere que la normativa fiscal del país es aprovechada por empresas que practican una planificación fiscal abusiva. La aplicación limitada de la retención en origen sobre los pagos salientes (es decir, de residentes en la Unión a residentes en países terceros) en concepto de cánones y dividendos realizados por compañías ubicadas en Irlanda puede dar lugar a que dichos pagos eludan por completo el abono de impuestos en aquellos casos en que tampoco estén sujetos a tributación en el país receptor.

- (11) Siguen existiendo riesgos de sostenibilidad presupuestaria a largo plazo relacionados con el coste del envejecimiento de la población. Se prevé que el gasto en atención sanitaria aumente del 4,1 % del PIB en 2016 al 5,1 % en 2070, y que culmine en 2063 con un 5,2 %. Aunque existen aspectos del sistema sanitario en Irlanda que funcionan bien o que han mejorado, el sistema es ineficiente, tiene dificultades para satisfacer la demanda y no proporciona una atención coordinada e integrada. Con el objeto de mitigar la presión causada por el aumento de la demanda, el Gobierno irlandés aprobó la Estrategia de Implementación *Sláintecare* y creó la Oficina de Implementación del Programa *Sláintecare* para reformar integralmente y modernizar los servicios de asistencia social y sanitaria de Irlanda durante los diez próximos años. La reforma prevista presenta unas perspectivas verosímiles para lograr que el sistema sanitario sea universalmente accesible y sostenible, satisfaciendo las demandas de una población que envejece, trasladando los cuidados a la comunidad y haciendo más hincapié en la prevención. Es probable que esto tenga una incidencia positiva en la reducción de la dependencia de los cuidados agudos, lográndose así un uso más eficiente de los recursos en la atención sanitaria. Sin embargo, la puesta en práctica peligró debido a las dificultades del sistema sanitario para hacer frente al mercado de seguros de enfermedad duplicado y para gestionar de manera eficaz su propio presupuesto, rendimiento y trabajadores a corto plazo. Asimismo, será necesario contener los costes a corto plazo para cumplir los objetivos de *Sláintecare* a largo plazo.
- (12) A pesar de los esfuerzos realizados hasta ahora por el Gobierno para contener el gasto en las pensiones públicas, se prevé que el déficit general del sistema de pensiones crezca considerablemente como consecuencia del incremento del gasto en pensiones, que aumentará desde el 5 % del PIB en 2016 hasta el 6,6 % en 2070, y culminará en 2053 con un 7,5 %. Una ejecución plena y oportuna de la hoja de ruta presentada para la reforma de las pensiones es esencial para conseguir que el sistema de pensiones irlandés sea más sostenible desde el punto de vista presupuestario.

- (13) El aumento de la inversión en capacidades, educación, formación e inclusión social es esencial para mejorar la productividad de Irlanda y su crecimiento inclusivo a largo plazo. Un mercado de trabajo que se va acercando al pleno empleo y la incipiente escasez e inadecuación de las capacidades en determinados sectores hacen que sea necesario realizar esfuerzos para llegar a grupos inactivos de trabajadores potenciales e invertir en el capital humano infrautilizado. Existe margen para promover la mejora de las capacidades y para una mayor adecuación entre los planes educativos y la formación profesional y las necesidades del mercado de trabajo. El bajo porcentaje de la población activa con competencias digitales básicas requiere más inversiones en el aprendizaje en el lugar de trabajo y en la mejora de las capacidades de la población activa adulta. La inversión en el acceso a servicios de guardería asequibles y de calidad y la ejecución del Programa Nacional para la Atención a la Infancia (*National Childcare Scheme*) contribuirán a incrementar la bastante baja tasa de empleo femenino. La tasa de participación de las personas con discapacidades en el mercado de trabajo se encuentra entre las más bajas de Europa. El número de personas que viven en hogares con baja intensidad laboral sigue siendo uno de los más elevados de la Unión, lo que pone de relieve el margen para aplicar estrategias de activación laboral más integradas y mejor orientadas en apoyo de este grupo concreto.
- (14) Los años de baja inversión tras la contracción económica están pasando factura en que respecta a la disponibilidad de vivienda social asequible y de infraestructuras adecuadas en los sectores del transporte limpio y la energía, el agua y la banda ancha ultrarrápida, lo cual, a su vez, crea obstáculos para la inversión empresarial. Además, las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte por carretera han aumentado de manera importante en cinco años. Unas infraestructuras mejoradas, combinadas con la ordenación del territorio, podrían ser un facilitador fundamental para mejorar la oferta de vivienda, aumentar la inversión privada, impulsar el aumento de la productividad y garantizar un desarrollo económico regional equilibrado. Una conectividad con garantías de futuro y unas capacidades digitales suficientes siguen siendo cruciales para que las empresas nacionales puedan utilizar la tecnología digital eficazmente y para la pujanza del sector nacional de la tecnología de la información y la comunicación. Existen aún retos importantes en cuanto al acceso a la banda ancha ultrarrápida, especialmente en las zonas rurales. Una mayor inversión en infraestructuras de energías limpias, transporte público y limpio y servicios relacionados con el agua, así como unos esfuerzos redoblados en los ámbitos de la descarbonización, la eficiencia energética, las energías renovables y la economía circular, ayudarían a Irlanda en su transición a una economía hipocarbónica y resiliente desde un punto de vista medioambiental.

- (15) Si bien la ejecución del Plan de Desarrollo Nacional podría llevar finalmente a la construcción de infraestructuras básicas adicionales, la escasa capacidad del sector de la construcción podría convertirse en un obstáculo para su realización oportuna. Por otra parte, la diversificación de las conexiones de transporte marítimo y energéticas con la Europa continental podría incrementar la resiliencia de la economía frente a las perturbaciones externas. Por el momento, Irlanda no ha logrado desvincular su crecimiento económico de las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes atmosféricos. Las emisiones de gases de efecto invernadero han aumentado de forma constante, especialmente en el transporte, la agricultura, la energía y el ambiente construido. La falta de progresos en este ámbito hará más difícil para Irlanda cumplir sus obligaciones con la Unión y, al mismo tiempo, incrementará el coste de las medidas futuras.
- (16) La persistencia de la escasez de oferta, junto con el aumento de la demanda, siguen alimentando las subidas de precios de la vivienda. Aunque los precios no parecían sobrevalorados en 2017, la asequibilidad está convirtiéndose en motivo de preocupación. La escasez de la oferta de vivienda está afectando también a la vivienda social debido al carácter insuficiente de la inversión y la construcción durante la pasada década. Mientras que la demanda de vivienda social se estima en alrededor de 72 000 unidades, solo se prevé la puesta a disposición de 10 000 viviendas en 2019. Es preciso ayudar a 17 000 hogares a través del *Housing Assistance Payment* o el *Rental Accommodation Scheme* irlandeses (dos programas públicos de ayudas para el pago del alquiler), pero esto comporta el riesgo de exacerbar el aumento de los alquileres en el mercado privado de alquiler, en el cual la oferta es ya limitada. Un gran número de viviendas sociales están infraocupadas, especialmente en el área de Dublín, debido en parte a prácticas sucesorias anticuadas. La inadecuada combinación de tipos de viviendas sociales ofrecidas y la muy limitada cantidad de alojamientos asequibles y vivienda pública de alquiler a precio de coste son factores que agravan aún más la situación. Se trata de un motivo importante de aumento continuo en el número de personas y familias que viven en alojamientos improvisados, con unas cifras de personas sin hogar que han alcanzado nuevos máximos en febrero de 2019.

- (17) El fomento de la productividad basada en la innovación de las empresas nacionales es esencial para apoyar un aumento de la productividad más fuerte y resiliente en el país. El gasto de las empresas en investigación y desarrollo (I+D) sigue incrementándose, pero permanece por debajo de la media de la Unión y está altamente concentrado en las empresas de propiedad extranjera. Existe margen para adaptar las políticas de innovación de manera que ofrezcan más apoyo a las pequeñas y medianas empresas (pymes) irlandesas. Las ayudas indirectas (por ejemplo, los créditos fiscales) siguen siendo el principal instrumento de apoyo público a la I+D en Irlanda (representa en torno al 80 % del total de las ayudas públicas). Unos vínculos más sólidos entre las empresas multinacionales y las nacionales podrían contribuir a mejorar la difusión de la innovación en la economía. Además, una cooperación más estrecha entre las empresas y los centros públicos de investigación incrementaría también el potencial innovador.
- (18) Aunque los bajos niveles de I+D públicos siguen causando preocupación (1,05 % del PIB frente a una media del 2 % en la Unión), el recientemente adoptado programa *Future Jobs Ireland 2019* aporta un prometedor marco para el estímulo de la innovación y el cambio tecnológico y la mejora la productividad de las pymes. Sin embargo, su aplicación íntegra dependerá de un considerable aumento del gasto público en investigación e innovación y de que el programa recientemente adoptado se traduzca en medidas políticas concretas. Por el momento, en esta ambiciosa lista de medidas faltan todavía detalles importantes y fechas precisas de aplicación. Así, en lo que respecta a las acciones que han de emprenderse en 2019, no se han determinado medidas para incrementar la disponibilidad de inversión en capital a largo plazo para ayudar a las empresas nacionales a crecer; la combinación de políticas para incentivar a las pymes a invertir en nuevas tecnologías combina créditos fiscales e incentivos de naturaleza no fiscal para animar a las pymes a invertir en innovación, pero el alcance relativo de estas medidas sigue sin conocerse. El programa *Future Jobs Ireland 2019* no incluye medidas específicas ni resultados concretos para colmar la brecha existente entre Irlanda y otros Estados miembros en cuanto a la creación de redes de banda ancha con garantías de futuro en consonancia con los objetivos de la Sociedad Europea del Gigabit 2025 de la Unión. Se espera que el plan nacional de banda ancha ayude a colmar esta brecha.

- (19) Las disparidades regionales en Irlanda son considerables y se han ido incrementando durante la última década. En Irlanda se dan disparidades económicas regionales bastante elevadas en comparación con otros Estados miembros en términos de PIB per cápita. Entre 2000 y 2016, el PIB per cápita en las regiones de Eastern y Southern se incrementó en un 74 %, 63 puntos porcentuales más que en las regiones de Border, Midland y Western, y el incremento se ha acelerado desde 2012. En 2016, el PIB per cápita en las regiones Eastern y Southern era 2,6 veces más alto que en las regiones de Border, Midland y Western. El área de Dublín, en la que reside el 40 % de la población de Irlanda, contribuyó con 62 puntos porcentuales al crecimiento del PIB entre 2000 y 2016.
- (20) Las barreras normativas al emprendimiento (en particular, determinadas regulaciones relativas a los bienes inmuebles de uso comercial y los servicios jurídicos) afectan negativamente a la entrada y salida de empresas y, con ello, a la productividad de las empresas nacionales irlandesas. Las barreras a la entrada en los mercados minoristas suponen un reto. Irlanda figura entre los cinco países con el mayor número de requisitos procedimentales para la apertura de establecimientos minoristas. Los minoristas se enfrentan a obstáculos procedimentales que retrasan la apertura de nuevas tiendas e incrementan sus costes, y pueden tener una incidencia negativa en la estructura y las dinámicas de mercado.
- (21) La nueva *Legal Services Regulation Act* (Ley de Regulación de los Servicios Jurídicos) está aún por aplicar, dado que la introducción de la normativa sigue experimentando importantes retrasos a pesar de las consultas preparatorias en curso. Sigue habiendo incertidumbre en cuanto a si se permitirá el acceso profesional directo a los abogados en relación con asuntos contenciosos y si se permitirá a las personas jurídicas convertirse en socios en cualquier tipo de despacho jurídico. Sin embargo, han de evitarse las normas de explotación y gestión excesivamente complejas para los despachos multidisciplinarios. La aplicación ambiciosa de un programa abierto de reformas reviste la máxima prioridad. Se supone que «Ambition 2.3», que forma parte del programa *Future Jobs Ireland 2019*, ha de abordar los problemas asociados con el coste de los servicios jurídicos, pero el único objetivo concreto para 2019 no es firme y el calendario para su consecución es ambiguo. Los retrasos en la aplicación de esta reforma contribuyen al alto coste de los servicios jurídicos en Irlanda, lo cual redundará en detrimento de las empresas, en particular de las pymes, y de los particulares. Dado que los servicios jurídicos son un importante insumo para otros servicios empresariales, las restricciones en este sector contribuyen al elevado coste de otros servicios (el de las aseguradoras, por ejemplo).

- (22) Las ratios de préstamos dudosos han seguido cayendo y habían bajado 4,4 puntos porcentuales hasta alcanzar el 5,5 % interanual en el cuarto trimestre de 2018. Los bancos van camino de conseguir con holgura sus objetivos de reducción gracias a las ventas de activos de cartera, los esfuerzos de reestructuración y la subida de los precios inmobiliarios. Los atrasos prolongados en los pagos de préstamos hipotecarios (de más de dos años desde la fecha del vencimiento) siguen siendo relativamente altos, lo cual contribuye a mantener la ratio de préstamos dudosos por encima de la media de la zona del euro. Se ha propuesto una serie de iniciativas y de anteproyectos de ley como, por ejemplo, el anteproyecto de ley «no consent, no sale» (sin consentimiento no hay venta) para hacer frente a las consecuencias sociales y económicas de la resolución de los préstamos dudosos, incluido en el caso de los hogares vulnerables. El registro de créditos entró en funcionamiento de manera plena para los créditos al consumo en 2018 y será decisivo a la hora de determinar si los prestatarios están en condiciones de rembolsar sus deudas. Los procedimientos concursales y la utilización de opciones judiciales y extrajudiciales para la resolución de los atrasos en los pagos siguen siendo limitados. Seguir reduciendo los atrasos prolongados en los pagos de préstamos hipotecarios, al tiempo que se aprovechan las iniciativas en favor de los hogares vulnerables sin crear obstáculos indebidos a la resolución de los préstamos dudosos, continúa suponiendo un reto y requiere un seguimiento permanente.
- (23) La programación de los fondos de la Unión para el periodo 2021-2027 podría contribuir a subsanar algunas de las deficiencias detectadas en las recomendaciones, en particular en los ámbitos contemplados en el anexo D del informe por país de 2019. Ello permitiría a Irlanda aprovechar al máximo esos fondos en los sectores señalados, teniendo en cuenta de las disparidades regionales.
- (24) En el marco del Semestre Europeo de 2019, la Comisión ha efectuado un análisis global de la política económica de Irlanda y lo ha publicado en el informe por país de 2019. Asimismo, ha evaluado el Programa de Estabilidad de 2019 y el Programa Nacional de Reformas de 2019, así como las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones dirigidas a Irlanda en años anteriores. La Comisión ha tenido en cuenta no solo su pertinencia para la sostenibilidad de la política socioeconómica y presupuestaria de Irlanda, sino también su conformidad con las normas y orientaciones de la Unión, dada la necesidad de reforzar la gobernanza económica general de la Unión incluyendo aportaciones al nivel de la Unión en las futuras decisiones nacionales.
- (25) A la luz de esta evaluación, el Consejo ha examinado el Programa de Estabilidad de 2019 y estima⁹ que cabe esperar que Irlanda cumpla el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

⁹ Con arreglo al artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97.

(26) En vista del examen exhaustivo de la Comisión y de esta evaluación, el Consejo ha examinado el Programa Nacional de Reformas de 2019 y el Programa de Estabilidad de 2019. Sus recomendaciones, formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, se reflejan en las recomendaciones 1 y 3 que figuran a continuación. Estas recomendaciones también contribuyen a la aplicación de la Recomendación de 2019 para la zona del euro, en particular la segunda recomendación para la zona del euro. Las políticas presupuestarias a que se refiere la recomendación 1 siguiente contribuyen, entre otras cosas, a corregir los desequilibrios asociados a una deuda pública elevada.

RECOMIENDA a Irlanda que tome medidas en 2019 y 2020 con el fin de:

1. Alcanzar el objetivo presupuestario a medio plazo en 2020. Destinar los ingresos extraordinarios a acelerar la reducción de la ratio de deuda de las Administraciones Públicas. Limitar el ámbito y el número de gastos fiscales y ampliar la base impositiva. Seguir abordando los aspectos del régimen tributario que puedan facilitar la planificación fiscal abusiva, y centrarse especialmente en los pagos salientes. Hacer frente al incremento previsto del gasto relacionado con el envejecimiento, haciendo que el sistema sanitario sea más eficiente y ejecutando íntegramente los planes de reforma de las pensiones.
2. Prestar apoyo personalizado para la reinserción laboral y facilitar la mejora de las capacidades, especialmente para los grupos vulnerables y las personas que viven en hogares con baja intensidad laboral. Incrementar el acceso a unos servicios de atención infantil asequibles y de calidad.
3. Centrar la política económica relacionada con la inversión en la transición a la energía hipocarbónica, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el transporte sostenible, el agua, la infraestructura digital y la vivienda social y asequible, todo ello teniendo en cuenta las disparidades regionales. Aplicar medidas, incluidas las de la estrategia *Future Jobs*, para diversificar la economía e incrementar la productividad de las empresas irlandesas (especialmente la de las pymes) utilizando más instrumentos de financiación directa para estimular la investigación y el desarrollo y reduciendo los obstáculos normativos al emprendimiento.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

El Presidente